



GRUPO CARRILLO
ABOGADOS, CONSULTORES & ASESORES
DESDE 1978

SERVICIO CANAL DE DENUNCIAS

carrilloasesores.com



C. Sta. Catalina, 8, 6° C,
30004 Murcia



www.carrilloasesores.com



968 242 258

¿QUÉ ES UN CANAL DE DENUNCIAS?

Cuando nos refreímos al “Canal ético o de denuncias” estaríamos refiriéndonos a **un canal de comunicación interno o externo de las organizaciones mediante el que trasladar cualquier comportamiento irregular o delictivo** detectado tanto en la propia organización como por terceros que tengan una relación con la misma. En otras palabras, un Canal de Denuncias **es una herramienta o software que permite comunicar, de manera confidencial y con un sencillo formulario, las actividades y conductas potencialmente irregulares que puedan suponer un incumplimiento del Código de Conducta y/o la posible comisión de un delito penal.**

Este canal puede ser externo, en cuyo caso nos referiríamos a un canal de denuncias gestionado por un tercero, habitualmente un despacho de abogados.

¿QUÉ EMPRESAS NECESITAN UN CANAL DE DENUNCIAS?

El texto de dicha norma establece que las **personas jurídicas con 50 trabajadores o más y aquellas que operen en el sector de la salud pública o medio ambiente, tendrán que contar con un canal de denuncias interno** y establecer un procedimiento de seguimiento de las mismas para su correcta gestión.



50

EMPRESAS DE 50
O MÁS TRABAJADORES



EMPRESAS DE CUALQUIER
TAMAÑO QUE OPEREN EN
EL MERCADO FINANCIERO.



PARTIDOS POLÍTICOS,
SINDICATOS, PATRONALES Y
FUNDACIONES.



ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO.



EMPRESAS CON UN
VOLUMEN DE NEGOCIO
ANUAL IGUAL O SUPERIOR A
10 MILLONES DE EUROS.

¿SE PUEDE EXTERNALIZAR EL CANAL DE DENUNCIAS?

Sí, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, permite que el canal de denuncias de cualquier entidad pueda ser gestionado por un tercero externo, si bien, una vez se admita la denuncia y se cree el expediente, la investigación y tramitación de la misma deberá llevarla a cabo el comité ético de la entidad o el organismo designado para ello.

¿QUÉ GARANTÍAS OFRECEMOS?

A través del **Canal de Denuncias de Grupo Carrillo**, se realizan las comunicaciones en **un canal seguro donde se protege en todo momento la identidad del informante como la de cualquier tercero mencionado** en la comunicación, garantizando el anonimato del informante siempre que así lo desee.

El Canal de Denuncias del Grupo Carrillo asegura la confidencialidad que se necesita y la agilidad en la comunicación para que esta llegue con prontitud a quién tenga que investigar la denuncia.

VENTAJAS DE UN CANAL DE DENUNCIAS

La gestión externalizada del canal de denuncias de cualquier entidad cuenta con una serie de beneficios, entre los que destacan:

- Un canal de denuncias externo **ofrece a los denunciantes una auténtica garantía de confidencialidad** y que **la denuncia será estudiada por un abogado externo** a la compañía, lo que también garantiza una **mayor independencia**.
- Denunciar a un compañero o superior, siempre supone incertidumbre y temor a posibles represalias, si el canal de denuncia externo, este miedo se puede mitigar, puesto que este tipo de gestión externalizada ofrece una total confidencialidad para el denunciante, **incluso cuando la denuncia no sea anónima, la identidad del denunciante estará completamente protegida**.
- De cara a la entidad, el canal de denuncias de gestión externa **supone un primer filtro** para las denuncias, puesto que se estimará sus grados de validez y veracidad previamente, «ahorrando» parte del trabajo del comité ético o de cumplimiento.
- Puede **servir como prueba de la debida diligencia de la entidad en materia de responsabilidad penal**, de manera que puede ayudar a atenuar las penas o eximir la responsabilidad de la empresa de la comisión de determinados delitos por parte de sus miembros.
- Puede **evitar que los denunciantes acudan a otras vías** para denunciar los ilícitos dentro de la empresa, como pueden ser las redes sociales o los medios de comunicación, lo que puede suponer un perjuicio para la reputación de la entidad.

La trayectoria profesional de Grupo Carrillo, consolidada por **más de 50 años de historia, y un grupo humano de más de 100 profesionales especializados en derecho penal y delitos económicos, así como compliance, fraude y buen gobierno corporativo**, nos hace idóneos para que nos elijan como gestores externos de su Canal de Denuncias.

Así mismo, aseguramos de que la gestión del canal de denuncias sea realmente confidencial ya que como gestores externos cumplimos escrupulosamente con la Ley de Protección de Datos.

¿QUE NOS DIFERENCIA?

La aportación de un servicio integrado para las empresas, ya que no solo se contrata una plataforma online para la recepción de las denuncias, sino que esta recepción va acompañada de una gestión, tal y como exige la LEY 2/2023, y de un asesoramiento completo a la empresa a fin, no solo de tramitar el oportuno expediente sino de dar la solución mas adecuada a la empresa en defensa de sus intereses.

CARRILLO EN CIFRAS



+45 AÑOS
de experiencia en
el sector legal y
financiero.



Nº1
despacho de
la Región de Murcia.



TOP 22
ranking despacho
en Expansión en 2022



AMPLIA RED
de colaboradores en
asesorías, asociaciones y
consultores.



**+1980
clientes**

HABLAN DE NOSOTROS

LA VERDAD

El Confidencial

Qué

L&T Law&Trends
Best Lawyers, more Justice

CincoDías

ECONOMIST&JURIST

Expansión

moncloa

NUESTROS SERVICIOS

- Kick off del proyecto
- Definición de requisitos del canal en función de la naturaleza de la empresa.
- Denominación
- Dirección web personalizada (URL personalizada)
- Imagen, logotipos y pie de página de acuerdo a la identidad de marca
- Direcciones de referencia
- Incorporación de textos descriptivos e instrucciones
- Definición, elaboración, incorporación/accesos a códigos éticos y políticas de privacidad.
- Configuración de la opción de reunión presencial
- Configuración de las preguntas del formulario (orden, tipología, obligatoriedad)
- Configuración de categorías de consultas y denuncias
- Configuración de permisos y asignación de categorías por usuarios
- Definición, configuración de las fases de tramitación
- Formación al equipo de la organización que vaya a interactuar con la herramienta de acuerdo a los diferentes roles (Administrador. Tramitador).
- Elaboración de los procedimientos de gestión del del Canal.
- Soporte técnico
- Constitución del Comité de Cumplimiento, como órgano encargado de la gestión del canal.
- Elaboración de contratos de confidencialidad para las personas responsables.
- Asesoramiento jurídico en la recepción de denuncias.

CARRILLO

CANAL DE DENUNCIAS

Área
Consultoría

Grupo Carrillo.
Abogados, Consultores y Asesores.



GRUPO CARRILLO

ABOGADOS, CONSULTORES
& ASESORES



C. Sta. Catalina, 8, 6º C,
30004 Murcia



www.carrilloasesores.com



968 242 258